

VISTO Y CONSIDERANDO

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Asamblea de concejales y Mayores Contribuyentes, en los términos del Artículo 68 inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----

-----D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: CONVOCASE al Honorable Concejo Deliberante a ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, para el día 25 de Octubre de 2017 a las 10:30 hs. A fines de dar tratamiento al siguiente temario:

- Expte N° 460/SI/2017 Sobre Compra de Tractor y niveladora de arrastre

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE a los señores concejales, Mayores Contribuyentes regístrese y archívese.-----

DECRETO N° 011

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Octubre del año 2017.-